

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE

“SERVICIO DE ALQUILER DE MONTACARGA, CAMIÓN Y/O CABEZOTE Y GRÚA”

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: la Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: el requerimiento para la ***“SERVICIO DE ALQUILER DE MONTACARGA, CAMIÓN Y/O CABEZOTE Y GRÚA”***.

VISTA: Los Certificados de Fondos emitidos por el Lic. Angel Francisco Salvador Alba, director de Finanzas, de fecha 17/02/2023.

Se procede a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es “Compra Menor” en función del costo estimado.

Segunda Resolución

Titular

Sandro Vargas – Gerencia de Transportación

Tercera Resolución

Manifiesta su total conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en los requerimientos de la Ficha Técnica.

Cuarta Resolución

Apodera a la Gerencia de Abastecimiento para que continúe con el procedimiento de selección.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del dos mil veintitrés (2023).


Wagner Reymundo
Director de Recursos

